## RESOLUCIÓN N° 492 /ME EXPEDIENTE N° 1556/271/A/2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente MOCHON DANIEL PEDRO, en contra de la Resolución Nº MA 1756/13, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Depto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la provincia, de fecha 09 de octubre de 2013, por la que se resuelve: Aplicar al contribuyente, CUIT/CUIL 20-11064137-1, Dominio JNU 352, una multa equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados del período fiscal 2012, por encontrarse su conducta incursa en la causal prevista en el segundo párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a la suma de \$ 12.360 (doce mil trescientos sesenta pesos) y;

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2º: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente MOCHON DANIEL PEDRO, en contra de la Resolución Nº MA 1756/13, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Depto. de Fiscalización de la Dirección General de rentas de la provincia, de fecha 09 de octubre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 4º: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.